

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Público Abierto Expediente Electrónico EX-2023-05937790-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso N° 2023-05937790-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante <u>1</u> (un) cargo de Farmacéutico de Planta con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir un 1 (un) cargo de Farmacéutico de Planta con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Farmacéutico de Planta

Profesión: Farmacéutico

Especialidad: No requiere

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos D. F. Santojanni.

Lugar de Inscripción: Hospital General de Agudos D. F. Santojanni, Pilar 950, planta baja oficina de Jurídicos, CABA.-

Horario de Inscripción: 10 a 12 hs.

Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2.023.-

Cierre de Inscripciones: 04 de Mayo de 2.023.-

Información General: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Articulo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada..

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

NÓMINA DE JURADO TITULAR:

- 1.- Fca. Claudia Andrea Malinverno Jefe de División Especialidad Farmacia Hospitalaria (HGAPP)
- 2.- Fca. María Sara Iglicki- Jefe de División Especialidad Farmacia Hospitalaria (HGAIP)
- 3.- Fca. Roxana Miriam Vaccaro Jefe de Sección Especialidad Farmacia Hospitalaria (HGADS)

NÓMINA DE JURADO SUPLENTE:

- 1.- Fca. María del Carmen Espiño Jefe de División Especialidad Farmacia Hospitalaria (HGADS)
- 2.- Fca. Laura Elsa Espósito Jefe de Unidad Especialidad Farmacia Hospitalaria (HGAZ)
- 3.- Fca. Karin Fabiana Costa Jefe de Sección Especialidad Farmacia Hospitalaria (HRR)

<u>VEEDORES GREMIALES:</u> Se convocó a la Asociación de Farmacéuticos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

Noelia Mendez